



Referencia:	2023/21769S
Procedimiento:	Solicitudes
Interesado:	SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS ALONDRA, ASOC LA HUELLA ROJA ALMERIA, ASOCIACION PROTECTORA ANIMALES ALMERIYA, ASOCIACION ALMA FELINA ALMERIA, VICTOR JOSE LOZANO CASTILLO
Representante:	ANA GAZQUEZ MARTINEZ, MARGARITA CALLEJO MARCOS, MERCEDES HERNANDEZ GARCIA

### RESOLUCIÓN

**Aprobar la Convocatoria extraordinaria para la presentación de solicitudes para la ocupación de las carpas de exposición para instituciones y ONG's, y de los espacios para la ubicación de establecimientos no permanentes de comida ambulante destinados a la venta de comidas preparadas para su venta al consumidor final en el evento AlmAnimal 2023.**

D. Antonio Urdiales Matilla, Concejal-Delegado del Área de Sostenibilidad Medioambiental y Energética del Excmo. Ayuntamiento de Almería, según Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de junio de 2023, por la que se regula la estructura organizativa del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y por el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 23 de junio de 2023, sobre delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local en los Concejales-Delegados, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 y siguientes del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Almería (BOP, número 37, de 24/02/2008), dicta la siguiente Resolución:

**RESULTANDO.-** Con fecha 24/10/2023 se elabora un Borrador de Bases suscrito por la Técnica Superior de esta Delegación de Área y responsable de la Unidad de Fauna y Desinfección, por las que se van a regular las normas de funcionamiento y el sistema de adjudicación de los módulos que se pondrán a disposición de instituciones y ONG's y de los puestos destinados a la venta de comidas preparadas para su venta al consumidor final para la celebración de la III Feria Animal, con objeto de potenciar la protección de animales y adopción de los mismos.

**RESULTANDO.-** Con fecha 24/10/2023, el Concejal-Delegado del Área de Sostenibilidad Medioambiental y Energética emite orden de inicio por la que se insta a la tramitación del expediente administrativo correspondiente, al objeto de que se aprueben las Bases por las que se van a regular las normas de funcionamiento y el sistema de adjudicación de los módulos para la celebración de la III Feria Animal.



**RESULTANDO.-** Con fecha 24/10/2023, se emite Decreto por el Concejal-Delegado del Área de Sostenibilidad Medioambiental y Energética, aprobando las “Bases por las que se regulan las normas de funcionamiento y el sistema de adjudicación de los módulos que se pondrán a disposición de instituciones y ONG’s que desarrollen su actividad en materia de tenencia de animales y el fomento de la adopción de los mismos, y de los espacios en donde ubicarán los establecimientos no permanentes de comida preparada (se incluyen los locales ambulantes o provisionales tales como carpas, tenderetes y vehículos de venta ambulante) destinados a la preparación de comidas elaboradas para su venta al consumidor final, para la celebración de la «III Feria Animal “AlmAnimal”, que se llevará a cabo los días 25 y 26 de noviembre de 2023, en el parque del Andarax de la ciudad de Almería, estableciéndose un plazo de presentación de solicitudes de 10 días naturales, publicándose estas con fecha 26/10/2023 en la página web [www.almeriaciudad.es](http://www.almeriaciudad.es), así como en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

**RESULTANDO.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y visto el número de Asociaciones, Protectoras y Food Trucks presentados, se observa que quedan disponibles un total de 5 carpas para exposición y 3 puestos destinados a la venta de comidas preparadas.

**RESULTANDO.-** Con objeto de que no quede sin uso ninguna de las carpas previstas ni tampoco los puestos previstos para comidas preparadas, siguiendo las instrucciones del Concejal-Delegado del Área de Sostenibilidad Medioambiental y Energética, se abre una convocatoria extraordinaria para la presentación de solicitudes a las entidades siguientes:

- Asociaciones, Protectoras o entidades que desarrollen su actividad en materia de Tenencia Responsable de Animales y el fomento de la adopción de los mismos.
- Operadores de venta de comidas preparadas.
- Operadores comerciales cuyo objeto social sea el cuidado y manutención de animales de compañía.

Para esta convocatoria extraordinaria no se podrá conceder un plazo superior a 4 días hábiles, dada la fecha de celebración del evento. Además de la ampliación del plazo, dicha convocatoria implica la posibilidad de participación para los comerciales cuyo objeto social sea el cuidado y manutención de animales de compañía.

**CONSIDERANDO.-** Que se dan por reproducidos los fundamentos recogidos en mi anterior informe jurídico, de fecha 14/09/2022. De dicho informe se deduce la necesidad de sacar a concurso público la ocupación de los espacios y carpas descritos en las Bases. Igual necesidad existe en el momento presente, ya que, si bien es cierto que han quedado vacantes carpas destinadas a ONG’s e entidades sin ánimo de lucro, al ampliar la convocatoria a otro tipo de entidades (operadores comerciales cuyo objeto social sea el cuidado y manutención de animales de compañía), resulta pertinente, para así garantizar la concurrencia, abrir una convocatoria extraordinaria para esta ocupación del dominio público.

**VISTO** el informe jurídico de carácter favorable de fecha 06/11/2023, suscrito por el Técnico de Administración General del Área de Sostenibilidad Medioambiental y Energética,

**Y EN USO** de las competencias delegadas que en esta materia se establecen conforme a lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía de fecha 19/06/2023 y, en el Acuerdo adoptado con fecha 23 de junio de 2023 por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, vengo a resolver y



## RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la Convocatoria extraordinaria destinada a todos aquellos interesados que desarrollen su actividad en materia de tenencia responsable de animales y el fomento de la adopción de los mismos, para la participación en la III Feria Animal "AlmAnimal", que se llevará a cabo los días 25 y 26 de noviembre de 2023, en el parque del Andarax de la ciudad de Almería.

**SEGUNDO.-** Se establece un plazo de presentación de solicitudes de CUATRO DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente de su publicación en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Almería y en la página web [www.almeriaciudad.com](http://www.almeriaciudad.com).

**TERCERO.-** Publicar las Bases y la solicitud en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Almería y en la web ([www.almeriaciudad.es](http://www.almeriaciudad.es)).

Lo que se decreta, manda y firma por el/la Concejal/a Delegado/a firmante. En Almería, a la fecha de firma electrónica.

De lo que doy fe, el Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el art.3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril.

El/La Concejal/a Delegado/a,

Doy fe,  
El Titular Órgano apoyo a la Junta de Gobierno